



La nulidad del matrimonio será expedita y simple

Secretario adjunto del Episcopado explica reforma del Papa sobre proceso de nulidad del matrimonio.

A partir del próximo 8 de diciembre, cuando se iniciará la celebración del Año Santo de la Misericordia y del aniversario 50 de la clausura del Concilio Vaticano II, entrará en vigencia la reforma papal del proceso de nulidad del matrimonio católico.

Las modificaciones introducidas por el papa Francisco, y anunciadas este martes, buscan que el trámite sea más simple, rápido y gratuito. El padre Pedro Mercado, secretario adjunto de la Conferencia Episcopal de Colombia, explica los cambios planteados por el pontífice. (Además: Lo que debe saber sobre el nuevo proceso de nulidad del matrimonio)

¿Cuáles son las principales novedades introducidas por el papa Francisco?

La primera es que se elimina la necesidad de una doble instancia para conceder la anulación matrimonial (es decir que la apelación después de la primera instancia será opcional, no automática). Tampoco se necesitará un tribunal colegiado de jueces para tomar la decisión, bastará un juez único clérigo. El obispo diocesano podrá ejercer también la potestad judicial, sin necesidad de intermediarios. En general, lo que ha hecho el Papa es desburocratizar el proceso y hacerlo más eficaz y esencial, sin que pierda rigor.

La gratuidad es otra novedad importante...



Existe el imaginario de que se trata de un proceso solo para los ricos, pero, en realidad, si no se tiene dinero para pagar los costos la Iglesia brinda patrocinio. Este tiene unos costos porque los tribunales requieren mantener sus estructuras y deben contar con personal calificado: jueces, peritos, secretarias y archivadores, entre otros. Pero la intuición del papa Francisco es buena: nadie puede verse privado de poder recurrir a los tribunales de la Iglesia por falta de recursos. Hay que buscar modos para subvencionar el trabajo de los tribunales.

Con las modificaciones, ¿cuánto puede durar un proceso?

Depende de las circunstancias de cada caso. Hoy no dura más de un año, y con las modificaciones podría reducirse a la mitad.

¿Es complejo el proceso?

No. La decisión del Papa los hace mucho más sencillos y expeditos. No como los procesos civiles, que duran años, cuestan millones, y nadie toma decisiones para solucionar el problema.

¿Cómo se diferencia la nulidad del divorcio?

El divorcio es la disolución de un vínculo matrimonial ante el Estado. La nulidad matrimonial, por tanto, no es un divorcio, es un proceso a través del cual la Iglesia busca determinar si el origen de la unión se produjo o no mediante un consentimiento válido. Si en efecto el vínculo matrimonial fue válido en su origen, la Iglesia no puede declararlo nulo.

¿Qué debe hacer una pareja cuya unión matrimonial haya fracasado y quiera buscar la nulidad del matrimonio?

Lo primero, discernir bien e intentar salvar su unión y su familia. Si la situación es irresoluble y existen además motivos para pensar que su matrimonio pudo ser nulo, por alguna de las causales establecidas por la Iglesia, pueden acudir al tribunal eclesiástico de la diócesis.



Sala de Prensa

En ese proceso se busca determinar si el matrimonio se hizo bajo las condiciones de libertad, madurez y conocimiento mutuo necesarios para la validez de la unión; o si, por el contrario, esta fue nula desde su origen.

Los cambios en el proceso

Actualmente

1. El proceso tiene dos instancias y no se necesita un tribunal colegiado.
2. La apelación debe hacerse ante la corte de matrimonios, en Roma.
3. El proceso puede demorar en promedio un año.
4. El costo, en promedio, es de un salario mínimo, aunque puede ser mayor, dependiendo de los ingresos de la pareja.

Con la reforma

1. La decisión la podrá tomar un juez único (clérigo), y el obispo diocesano podrá ejercer potestad judicial.
2. Desaparece la apelación automática, pero si hay apelación esta se podrá hacer en la arquidiócesis más cercana.
3. El tiempo del proceso se puede reducir a la mitad, dependiendo de cada caso.
4. El proceso será gratuito.

VIDA

Diario El Tiempo 9 de Septiembre de 2015. Página 6 .